BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 20 de Julio de 2012** **EDICIÓN Nº 3307**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo:	**Dr. CLAUDIO GABRIEL GASTAMINZA**
Ministra de Gobierno, Educación y Justicia:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Economía y Obras Públicas:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. RUBÉN OMAR BUTIGUÉ**
Ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano Nº 439
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

0027 - Convalida y aprueba la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Hospital Dr. Horacio Heller, durante los meses de mayo, junio y julio de 2011.

0269 - Crea las Unidades de Auditoría Interna (UAI) conforme a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 2141 y su Decreto Reglamentario, en las jurisdicciones del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, del Ministerio de Salud y del Ministerio Desarrollo Social.

0285 - Otorga un ANR al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, destinados a sufragar el déficit económico financiero del Ejercicio 2011.

0360 - Aprueba y ratifica el Acuerdo Transaccional suscripto el día 14 de febrero de 2012 entre la Fiscalía de Estado, en nombre y representación de la Provincia del Neuquén, y las empresas CANADIAN HUNTER S.R.L. y ATALAYA ENERGY S.R.L..

0414 - Otorga al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, un Aporte No Reintegrable de $13.000.000, destinado a la atención del desfasaje financiero que atraviesa dicho Poder.

0520 - Otorga una suma fija por única vez, no remunerativa y no bonificable de pesos doscientos ($200) a los trabajadores que prestan servicios bajo la modalidad de contratos administrativos que fueron alcanzados por el beneficio del Decreto Provincial Nº 046/12, el que se liquidará con los haberes del mes de marzo de 2012.

0580 - Asigna a la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén, dos (2) Fondos de Cajas Chicas, que serán utilizados de acuerdo a las facultades y limitaciones que establecen en presente Decreto.

0675 - Acepta la renuncia del agente Andrea Sabina Ardaiz, Planta Permanente, de la Dirección Provincial de Deportes de la Subsecretaría de Cutura, Juventud y Deporte.

0724 - Autoriza la prórroga en la prestación del Servicio de Limpieza y Cafetería, con destino a la Dirección Provincial de Rentas y a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

0743 - Reconoce un pago al Sr. Fernando Guillermo Rosalesen, en concepto del período efectivamente trabajado desde el 03 al 31 de enero del 2012, en la Dirección Provincial de Comunicación.

0800 - Modifica el Artículo 1° del Decreto Nº 0580/12.

1063 - Adjudica en venta a la Firma V&A Consulting Group S.A., en las condiciones establecida por la Ley 263, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, el Lote T4 del Paraje Lindero Atravesado.

1281 - Instrumenta un Sistema de Becas de Estudio para la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, destinadas a doscientos cincuenta (250) aspirantes para integrar el Cuerpo de Seguridad y Cuerpo Penitenciario durante el ciclo lectivo que se iniciará a partir del 10 de julio al 10 de octubre del 2012.

1300 - Aprueba la nómina de varios profesionales que ingresarán al primer año de Residencia en los efectores de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana y Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir del 1º de junio de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2013, en las especialidades que en cada caso se especifican.

1310 - Ratifica y aprueba el Convenio de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Tricao Malal, para que esta última brinde asistencia primaria y preste los servicios básicos a los pobladores que habitan los parajes de Cancha Huinganco y Cajón del Curí Leuvú y le otorga un ANR a la Municipalidad de Tricao Malal.

1311 - Otorga un ANR a varias Municipalidades y Comisiones de Fomento, destinado a afrontar los gastos que demande la ejecución de las “Escuelas de Iniciación Deportiva 2012”.

1312 - Otorga un ANR a la Municipalidad de Villa La Angostura, destinado a cubrir todos los gastos que demande la modificación del recinto del grupo electrógeno de las Oficinas de Gendarmería Nacional y Aduana del Paso Internacional Cardenal Samoré.

1313 - Otorga un ANR a la Municipalidad de Plottier, destinado a cubrir los sueldos pendientes de cancelación del mes de junio de 2012, del personal municipal, por un monto de $500.000.

1314 - Sanciona con la Cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a la agente María Luisa Ojeda, Médica General del Hospital Picún Leufú.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Servidumbre de Ocupación. Asociación Civil "Pequeños Horneros" s/Solicitud Servidumbre de Ocupación, **Expediente N° 1153/2011**, Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Asociación Civil "Pequeños Horneros". Sr. Director Legal: Asociación Civil Pequeños Horneros, con domicilio real y legal en calle Almirante Brown N° 2355 de la ciudad de Zapala, comparece y respetuosamente dice: I) Que solicita Servidumbre de Ocupación conforme Art. 146 inc. 1 del Código de Minería para beneficio de la Mina de Arcilla "La Suerte", tramitada por el Expte. 3452-189/2007, cuya titularidad pertenece a quien suscribe. La misma quedaría ubicada en terrenos de dominio fiscal provincial, en las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94: VN 2413793,7; 5715014,4; P1 2414139,6; 5714723,6; P2 2414071,0; 5714663,0; P3 2413931,0; 5714592,0; P4 2413895,0; 5714576,0; P5 2413869,0; 5714630; P6 2413836,0; 5714691; P7 2413783,6; 5714734,6; P8 2413783,4; 5714847,5. II) Que el sellado correspondiente para la presente solicitud será presentado una vez que la servidumbre quede ubicada en los planos de Registro Gráfico Minero. III) Acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: Lorenzo Calfuqueo, Presidente, y un sello oval que dice Asociación de Trabajadores Pequeños Horneros, Los Hornos, Nqn., Pers. Jurid. Nº 183/07. Recibido 31 de octubre de 2011, AM, once horas un minuto. Cargo N° 158. Adjunta croquis. Fdo. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 21 de junio de 2012. La presente solicitud de Servidumbre de Ocupación, (Expte. N° 1153/2011). Titular: Asociación Civil "Pequeños Horneros" de 7 Has. 87 As., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico Minero dentro del Lote o, Sección XI del Departamento de Zapala, afectada por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-6642-0000 de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El área de Servidumbre de Ocupación superficial adopta la forma de un polígono irregular, siendo sus lados al Noreste, en una parte, con 451,8 metros de longitud y un azimut de 130°. Al Sureste en tres partes, la primera con 91.5 metros de longitud y un azimut de 229º, la segunda con 156.9 metros de longitud y un azimut de 243º y la tercera con 39.4 metros de longitud y un azimut de 243º. Al Oeste en cuatro partes, la primera con 60 metros de longitud y un azimut de 334º, la segunda con 69.3 metros de longitud y un azimut de 332º, la tercera con 68.2 metros de longitud y un azimut de 310° y la cuarta con 112.8 metros de longitud y un azimut de Oº. El vértice Norte se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 a saber: X= 5.715.014,40 Y= 2.413.793,70. Superposiciones: Ejido Municipal de Mariano Moreno. La superficie afectada es de dominio fiscal provincial. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P.M.. Zapala, 21 de junio de 2012. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $166. Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por 10 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.... Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-07-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA Nº 237/11, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle San Martín N° 1.256, Dpto. 3 de la ciudad de Neuquén, presentado por Rahueco S.A.A.F.M.I.Y.C., de las Canteras de Calcáreo, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 5912-00060/2012 e **IIA Expte. Nº 5912-00060/2012-00001/2012**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El

emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en el Lote G, Fracción D, Sección XVII, Departamento Pehuenches. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X: 585213.26 Y: 2496946.29, titular del dominio superficiario Claudia Grisel Manfio. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Rincón de los Sauces, recorriendo unos 20 km. por la Ruta Provincial Nº 5 en dirección a la ciudad de Añelo, llegando sobre mano derecha al camino que ingresan a la cantera, distando la misma a unos 2.3 km. al Oeste de la Ruta N° 5. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio de una explotación a cielo abierto, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción, suavizando taludes y rellenando con material de tapada los sectores que se vayan abandonando. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 20-07-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA Nº 237/11, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle San Martín N° 1.256, Dpto. 3 de la ciudad de Neuquén, presentado por Carlos Alberto Parada; Carlos Víctor Parada y León Emanuel Parada, de las Canteras de Calcáreo, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 3452-430/07; 3452-431/07; 3452-432/07 e **IIA Expte. N° 3452-430/07-00001/2012**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en el Lote G, Fracción D, Sección XVII, Departamento Pehuenches. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X: 5851011 Y: 2497996. Superficie fiscal provincial. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Rincón de los Sauces, recorriendo unos 20 km. por la Ruta Provincial N° 5 en dirección a la ciudad de Añelo, llegando sobre mano derecha al camino que ingresan a la cantera, distando la misma a unos 2 km. al Oeste de la Ruta N° 5. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio de una explotación a cielo abierto, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción, suavizando taludes y rellenando con material de tapada los sectores que se vayan abandonando. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 20-07-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Artículo 9º inc. 1 ° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel-Fax N° 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Verónica Elsa Leiva, con domicilio real y legal en San Martín 778 de la ciudad de Zapala, correspondiente a la Mina Veta Escondida, cuyas Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 son: VNO X: 5659798.5 Y: 2408009; VSO X: 5659611.7 Y: 2408080.6; VSE X: 5659826.8 Y: 2408640.8; VNE X: 5660013.5

Y: 2408569.1, ubicada dentro del Lote 20 de la Sección XIX del Departamento Zapala, el mismo tramita en dicha Dirección bajo el Expediente N° 2917/1999, con Expediente de **IIA N° 2917/99-00001/2012**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". Se accede al lugar desde la ciudad de Zapala por la Ruta Nacional N° 40 por la que se recorren 40 Km. en dirección Sur. Características del Proyecto de Explotación: El proyecto consiste en una explotación subterránea a partir de galerías existentes con trabajos manuales sin uso de explosivos. La valoración de los Impactos Ambientales es compatible con el ámbito de referencia. El Plan de Manejo Ambiental podrá ser realizado en cada sector donde ya no se realicen tareas de extracción, remodelando el relieve en forma manual, eliminando playas de acopios y descartes existentes, escarificando el suelo y arrojando semillas recolectadas en las plantas de las zonas circundantes. La titular iniciarán las tareas, una vez aprobado el Informe de Impacto Ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 20-07-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Artículo 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel-Fax N° 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Consultora Ambiental María Isabel Casé en representación de Alfredo A. Tirachini, como titular, con domicilio real en Brown 172 de la ciudad de Neuquén, correspondiente a una Cantera de Áridos, que tramita en dicha Dirección bajo el Expediente Nº 4802-001085/2011, con **Expediente de Impacto Ambiental Nº 4802-001085/2011-00001/2012**, etapa de explotación. El emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial con las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 VNO X: 5712643 Y: 2473002; VNE X: 5712712 Y: 2473214; VSE X: 5711588 Y: 2473422; VSO X: 5711580 Y: 2473252. Lote 16, Sección VI del Departamento Confluencia. Se accede al lugar desde la ciudad de Plaza Huincul por la Ruta Provincial Nº 10 por la que se recorren 24 Km. en dirección Norte. Características del Proyecto de Explotación: El proyecto consiste en una explotación a cielo abierto, en donde se desarrollará un diseño de trincheras de 50 metros de ancho. La remediación será simultánea con la explotación rellenando las trincheras con el material descartado, con una renivelación final observando la pendiente regional, colocando el suelo vegetal como útima etapa de relleno. Se procederá a una adecuada planificación de las pendientes para minimizar los efectos de la erosión eólica e hídrica. Todas las tareas se realizarán con una topadora y una cargadora frontal. La titular iniciará las tareas una vez aprobado el Informe de Impacto Ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 20-07-12

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío D. Signorile, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día primero de agosto del año dos mil doce, a las diez horas, el Agrimensor Luis Rómulo Leiva Benegas, Matrícula Profesional Nº 186, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación Descubrimiento de Arcilla - Mina: "Abril Lucía" - **Expte. N° 391 - Año 2006**. Titular: Laura Natalia Rojo, con una superficie de 26 Has. 13 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 3 y IX, Fracción Grupo C de la Sección XI del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 20 y 27-07-12

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día 27 de agosto del año dos mil doce, a las trece horas, el Ingeniero Civil Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Solicitud Cantera de Áridos - **Expte. N° 348 - Año 2007**. Titular: Juan Carlos Calderón, con una superficie de 15 Has. 64 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 3, Sección XVII del Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 20 y 27-07-12

CONTRATOS

TORNERÍA EL NEUQUÉN S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumento de fecha 23 de abril de 2.012, se ha celebrado contrato de cesión de cuotas sociales de "TORNERÍA EL NEUQUÉN S.R.L.", entre el cedente: Sr. Gustavo Martín Jara, D.N.I. 23.918.489, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Roldán, D.N.I. 24.413.026, clase 1.974, de profesión Técnico Mecánico, con domicilio real en calle Río Colorado N° 800 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y los cesionarios: Sr. Luis Nolberto Rosales, argentino, clase 1949, D.N.I. 7.687.609, casado en primeras nupcias con Estela Isabel Catalá, D.N.I. 6.498.353, comerciante, domiciliado en calle Carlos H. Rodríguez N° 330, Piso 8, Dpto. "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Víctor Hugo Pericas, D.N.I. 12.518.903, argentino, divorciado, comerciante, clase 1956, con domicilio en calle Catriel N° 592 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro. Cesión de Cuotas Sociales: El cedente cede, vende y transfiere a los cesionarios las diecisiete (17) cuotas sociales que detenta en carácter de propietario y le corresponden en la sociedad "TORNERÍA EL NEUQUÉN S.R.L." a valor nominal pesos un mil ($1.000,00) y los cesionarios las aceptan y reciben, las aceptan de acuerdo al siguiente esquema: a) El señor Luis Nolberto Rosales, adquiere nueve (9) cuotas sociales que le correspondieran a Gustavo Martín Jara; y b) el Sr. Víctor Hugo Pericas, adquiere ocho (8) cuotas sociales que le correspondieran a Gustavo Martín Jara, transmitiendo en consecuencia todos los derechos que le correspondían, colocando y subrogando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación con referencia a las cuotas cedidas. Como consecuencia de la cesión efectuada corresponde proceder a la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de pesos veinte mil ($20.000,00) dividido en 20 cuotas iguales de pesos un mil ($1.000,00) valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: a) Víctor Hugo Pericas, 11 cuotas por la suma de pesos once mil ($11.000); y b) Luis Nolberto Rosales, 9 cuotas por la suma de pesos nueve mil ($9.000,00)". El Sr. Gustavo Martín Jara, D.N.I. 23.918.489, renuncia expresamente al cargo de Gerente de la sociedad "Tornería El Neuquén S.R.L.". Los cesionarios resuelven de común acuerdo designar Gerente a Luis Nolberto Rosales, D.N.I. 7.687.609. Las demás cláusulas conservan su redacción y ratifican su vigencia. Neuquén, ... de julio de 2012.

1p 20-07-12

TERCIARIA S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce, se libra el presente edicto por orden de la Sra. Directora General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: "TERCIARIA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 18599/2012) a los fines de dar a conocer que entre los señores Durán Stella Maris, nacida el 16 de diciembre de 1961, D.N.I. 14.657.123, argentina, de 50 años de edad, estado civil casada

con Dolci Claudio Daniel, nacido el 03 de febrero de 1959, D.N.I. 12.638.433, argentino, de 53 años de edad, domiciliados en calle Crouzelles N° 451, Canal V de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, ambos de profesión comerciantes; y Dolci Gisella, nacida el 30 de noviembre de 1991, D.N.I. 36.372.395, argentina, de 20 años de edad, estado civil soltera, domiciliada en calle Crouzelles N° 451, Canal V de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión estudiante, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificaciones y por las siguientes cláusulas. Fecha de Constitución: 07 días del mes de junio del año dos mil doce. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: TERCIARIA S.R.L.. Duración: Su duración será de cincuenta años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de complejos deportivos para práctica de tenis, paddle, fútbol y de gimnasios y similares, y sus instalaciones complementarias y/o accesorios, como confiterías, bares y vestuarios. Promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien ($100) cada una. Administración y Representación: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Fiscalizacion: La fiscalización será realizada individualmente por los socios de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la Sindicatura y del Consejo de Vigilancia. Ejercicio Económico - Balance: El ejercicio económico cerrará el 30 de noviembre de cada año. En este acto por unanimidad acuerdan: 1) Fijar la sede social en calle Crouzelles N° 451 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Designar Socio Gerente al socio señora Durán Stella Maris. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 20-07-12

MMS TOOLS & SERVICES S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumento de fecha 23 de abril de 2012 se ha celebrado contrato de cesión de cuotas sociales de “MMS TOOLS & SERVICES S.R.L.”, entre el cedente Sr. Gustavo Martín Jara, D.N.I. 23.918.489, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Roldán, D.N.I. 24.413.026, clase 1.974, de profesión Técnico Mecánico, con domicilio real en calle Río Colorado N° 800 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y María Inés Roldán, D.N.I. 24.413.026, nacida el 24 de enero de 1975, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Martín Jara, D.N.I. 23.918.489, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Río Colorado N° 800 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y los cesionarios Luis Nolberto Rosales, argentino, clase 1949, D.N.I. 7.687.609, casado en primeras nupcias con Estela Isabel Catalá, D.N.I. 6.498.353, comerciante, domiciliado en calle Carlos H. Rodríguez Nº 330, Piso 8, Dpto. “A” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Víctor Hugo Pericas, D.N.I. 12.518.903, argentino, divorciado, comerciante, clase 1956, con domicilio en calle Catriel N° 592 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro. Cesión de Cuotas Sociales: Los cedentes Gustavo Martín Jara y María Inés Roldán ceden, venden y transfieren a los cesionarios las cien (100) cuotas sociales que detentan en carácter de propietarios y les corresponden en la sociedad “MMS TOOLS & SERVICES S.R.L.” a valor nominal pesos doscientos ($200,00) y los cesionarios las aceptan de acuerdo al siguiente esquema: a) El señor Luis Nolberto Rosales, adquiere cuarenta y nueve (49) cuotas sociales que le correspondieran a Gustavo Martín Jara y una (1) cuota social que le correspondiera a María Inés Roldán; y b) el Sr. Víctor Hugo Pericas, adquiere cuarenta y nueve (49) cuotas sociales que le correspondieran a Gustavo Martín Jara, y una (1) cuota social que le correspondiera a María Inés Roldán, transmitiendo en consecuencia todos los derechos que le correspondían, colocando y subrogando a los Cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación con referencia a las cuotas ce-

didas. Como consecuencia de la cesión efectuada corresponde proceder a la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social es de pesos veinte mil ($20.000,00), dividido en 100 cuotas iguales de pesos doscientos ($200,00), valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: a) Luis Nolberto Rosales, 50 cuotas por la suma de pesos diez mil ($10.000); y b) Víctor Hugo Pericas, 50 cuotas por la suma de pesos diez mil ($ 10.000)". El Sr. Gustavo Martín Jara, D.N.I. 23.918.489, renuncia expresamente al cargo de Gerente de la sociedad "MMS TOOLS & SERVICES S.R.L". Los cesionarios resuelven de común acuerdo designar Gerente a Luis Nolberto Rosales, D.N.I. 7.687.609. Las demás cláusulas conservan su redacción y ratifican su vigencia. Neuquén,.... de Julio 2012.

1p 20-07-12

LUFECO S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de marzo de 2.011 y modificatorio de fecha 19 de junio de 2.012. Denominación: LUFECO S.R.L.. Domicilio: Ciudad de Neuquén. Socios: Luis Alberto Ferrari, argentino, divorciado, nacido el 2 de junio de 1973, Documento Nacional de Identidad número 23.362.964, comerciante, domiciliado en calle Gobernador Denis 454 de la ciudad de Neuquén, y Lucas Fernando Ferrari, argentino, soltero, nacido el 06 de junio de 1986, Documento Nacional de Identidad número 32.293.173, comerciante, domiciliado en calle Gobernador Denis 454 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas al desarrollo, organización, instalación, arriendo y explotación de consultorios médicos, sanatorios médicos y clínicas médicas. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos quince mil ($15.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien ($100) de valor nominal cada una. Duración: 50 años. Administración y Representación: La Dirección, administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Luis Alberto Ferrari, DNI 23.362.964, quien revestirá el cargo de Gerente. Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre. Fiscalizacion: La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. El presente edicto ha sido ordenado por lo Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "LUFECO S.R.L s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 17402/11). Subdirección, 04 de julio de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 20-07-12

ÉTICA GESTIÓN S.R.L.

Ampliación Edicto Inscripción

Se amplía la publicación efectuada el 18 de mayo de 2012 en el Boletín Oficial y se informa que la dirección y la administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente que durará en su cargo dos años pudiendo ser reelegible. El Gerente podrá actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales que se relacionen con el objeto social. A estos fines podrá comprar vender y locar toda clase de bienes muebles y operar con todo el sistema financiero. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Se designa como Gerente a María Cristina Rodríguez, Documento Nacional de Identidad Nº 13 .704.152.

1p 20-07-12

PAMPAS PETROLEUM S.A.

Edicto Ley 21357

Constitución de Pampas Petroleum S.A., conforme lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 19550, modificado por la Ley 21357: 1) Socios: Frands Preben Frandsen, danés, casado en pri-

meras nupcias con Karina Frandsen, nacido el 14 de enero de 1970, empresario, titular del pasaporte del Reino Unido de Dinamarca N° 101782173, con domicilio en calle Montevideo N° 665, Piso 5a "508" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Asbjorn Torvid Schwerdt, noruego, pasaporte Noruego N° 28.420.576, soltero, nacido el 26 de mayo de 1974, empresario, con domicilio en calle Arenales Nº 1.837, Piso 1º, Departamento "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura N° 9 del 3 de febrero de 2012, modificada por Escritura N° 69 del 22 de mayo de 2012, ambas pasadas ante el Registro Nº 13 de Neuquén. 3) Denominación: Pampas Petroleum S.A.. 4) Domicilio. Sede Social: Santa Fe N° 1.078 de la ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos; b) El transporte, transformación y la destilación de hidrocarburos; y c) La comercialización de hidrocarburos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá además capacidad jurídica para adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos o no, hipotecarlos, gravarlos y transferirlos por los precios y condiciones que pudiera convenir, presentarse a licitaciones privadas o públicas ante cualquier repartición o persona jurídica de cualquier naturaleza, pudiendo realizar directa o indirectamente todas las operaciones que tengan relación con su objeto social. 6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Dos millones, seiscientos mil pesos ($2.600.000) representado en doscientas sesenta mil (260.000) acciones de un valor nominal de pesos diez ($10) cada una. 8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Se designa como Director titular con el cargo de Presidente al Sr. Asbjorn Torvid Schwerdt. Director titular con cargo de Vicepresidente al Sr. Frands Preben Frandsen. Director Suplente al Sr. Javier Santiago Martearena, argentino, DNI N° 22.637.315. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Sindicatura compuesta por tres Síndicos titulares que durarán tres ejercicios en sus funciones quienes permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y tres Síndicos suplentes que reemplazarán en el orden de su elección a los titulares en caso de vacancia, según lo previsto por el Art. 291 de la Ley 19550. Se designa y aceptan el cargo para integrar el órgano de fiscalización a las siguientes personas: Síndicos Titulares: 1) Damián Leonart, argentino, DNI N° 28.405.756, de profesión Abogado; 2) Pablo Oscar Ángel, argentino, DNI Nº 26.701.977, de profesión Contador Público Nacional; 3) Alejandro Nicanor Murtagh, argentino, DNI N° 25.096.131, de profesión Abogado. Síndicos Suplentes: 1) Emiliano Agustín Zingoni, argentino, DNI N° 27.323.238, de profesión Abogado. 2) Miguel Armando Gualberto Balboa, argentino, DNI Nº 28.485.810, de profesión Contador Público Nacional. 3) Catia Eugenia Escobar Ordenes, argentina, DNI N° 29.779.912, de profesión Abogada. 9) Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, previa autorización del Directorio. 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

1p 20-07-12

EVOLUCIÓN MONTAJES Y SERVICIOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

En cmplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19550, se hace saber que mediante documentos privados de fechas 19 de junio de 2012, 05 de julio de 2012 y 16 de julio de 2012 ha quedado constituida una Sociedad de Responsabili-

dad Limitada que tendrá domicilio legal en la ciudad de Neuquén y cuyos socios son: Barta, Omar Gustavo, argentino, D.N.I. 12.715.126, nacido el 06 de diciembre de 1958, de profesión Ingeniero Industrial, orientación química, casado, domiciliado en los Castaños 332, Dúplex Nº 31 en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Barta, María Celeste, argentina, nacida el 04 de septiembre de 1990, de ocupación estudiante, DNI 35.275.762, soltera, domiciliada en Coronel Díaz 1.433, Piso 8º, Dpto. 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad se denominará "EVOLUCIÓN MONTAJES y SERVICIOS S.R.L.". Sede Social: Arturo Illia 277 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o tomando participación en otras empresas que se dediquen a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Empresa de Servicios: Asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con la seguridad industrial, la ecología, la salubridad, la higiene y el medio ambiente, incluyendo la detección y control de contaminación del medio ambiente, la elaboración de sistemas de detección de contaminación ambiental, la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización respecto a la preservación, mejora y recupero del medio ambiente en general; b) Empresa Constructora: Realización de toda clase de obras públicas y privadas en el área que involucra la construcción y el montaje de instalaciones electromecánicas, de gas, de electricidad, de aire y de agua, incluyendo plantas de tratamiento de residuos industriales o urbanos tanto sólidos como líquidos o gaseosos. Duración: Veinte (20) años. Capital Social: Pesos dieciséis mil ($16.000), dividido en ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien ($100) cada una, valor nominal. Administración y Representación y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de un socio quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el cargo de Gerente. Se designa como socio Gerente al señor Omar Gustavo Barta. Fiscalización: Ejercida por los socios. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El 30 de junio de cada año. Tramita Inscripción en el R.P. de Cio., (Expte. 18638/12).

1p 20-07-12

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública Nº 55/12

Nombre del Organismo Contratante: Administración Nac. de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) Nº 55 - Ejercicio: 2012.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Unidad de Medida.

Expediente Nº: 024-99-81371217-9-123

Objeto de la Contratación: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios, sito en las Provincias del Neuquén, Río Negro y La Pampa, correspondientes a la Jefatura Regional Sur I.

Condiciones a que debe Ajustarse la Propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben Dirigirse o Entregarse las Propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: $27.687.115,55.

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): $276.871,16

Consulta y/o Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera.

Entrega de Fotocopias a su Cargo, si así lo Solicitaran en: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3º Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 2/8/12 de 9 a 17 hs..

Jefatura Regional Sur I, sita en la calle Córdoba Nº 65, 2º Piso, Provincia del Neuquén, hasta el día 2/8/12 de 8 a 12 hs..

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Sur I, sita en la calle Córdoba Nº 65, 2º Piso, Provincia del Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 21/8/12 a las 10:30 hs..

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Sur I, sita en la calle Córdoba Nº 65, 2º Piso, Provincia del Neuquén.

Día y Hora: El día 21/8/12 a las 11:00 hs..

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Jefatura: 8:00 a 12:00 horas.

5p 06, 13, 20 y 27-07; 03-08-12

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS ORSNA

Licitación Pública Nacional N° 1/12 (ORSNA - FIDEICOMISO) Expediente ORSNA Nº 10/11 CUDAP: Exp. -S01:0037522/2011

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos de rehabilitación del pavimento de la pista 09-27 del Aeropuerto "Presidente Perón" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, bajo el Régimen de la Ley N° 13064 y de Acuerdo a lo requerido en los pliegos de la presente licitación.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones ($13.000.000,00) IVA incluido.

Monto de la Garantía: Pesos ciento treinta mil ($130.000,00).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución de la Obra: Noventa (90) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo Vultaggio), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A., desde el día 2 de julio de 2012 hasta el día 13 de agosto de 2012 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. y hasta las 12:00 hs. del día 23 de agosto de 2012.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a Obra: Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-2954 (Arq. Sebastián Estarli).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 23 de agosto de 2012

Hora: 12:00 hs..

Valor del Pliego: Pesos trece mil ($13.000,00).

Forma de Pago del Pliego: Comunicarse con Tesorería al (011) 4327-1044/1035 (Sra. Mirta Stefanile).

3p 06, 13 y 20-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

ISSN

Licitación Pública Nº 006/2012 Expediente Nº 4469-109334/7 Alcances 0000 y 0001

Objeto: "Provisión de pañales descartables".

Venta de Pliegos: Se efectuará desde el 16 hasta el 20 de julio inclusive, en el Depto. Tesorería del ISSN, ubicado en el 3º Piso de la Sede Central (Buenos Aires 353), Neuquén Capital, en horario hábil administrativo - (Tel.: 0299-4496300 - Internos: 6340/6341).

Informes: Se brindarán en el Depto. de Compras y Contrataciones, 2º Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo (Tel. 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421).

Fecha y Lugar de Apertura: 27 de julio de 2012 a las 10 horas en el
Depto. de Compras y Contrataciones, 2° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353.

Valor del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 ($500,00).

Telefax: (0299) 449 6300 - Interno: 6421/6431.

1p 20-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE

ADUS

Contrataciones Directas efectuadas durante el Ejercicio 2011, que se omitieron Publicar e Informar

4761-004350/11	Unitec S.A. $12.742,54	Conexión y cableado desde tablero general a generador de energía para sede administrativa ADUS.
4761-004139/10 Alc. 01/11	Barceló $29.200,00	Servicio de seguridad y vigilancia sede administrativa enero 2011
4761-004140/10 Alc. 01/2011	Barceló $28.124,80	Servicio de Higiene y limpieza sede administrativa enero 2011
4761-004446/11	Alejandro Santana $59.670,00	Contratación de servicios profesionales para realizar tareas de control y ejecución de obras dentro del ámbito de la Dirección Provincial de Coordinación de Programas Nacionales y Provinciales
4761-004480/11	Bafra SRL $17.760,00	Alquiler de vehículo tipo pick up afectado durante el mes de enero a la Dirección Provincial de Coordinación de Programas Nacionales y Provinciales.
4761-004549/11	Tecnodiesel $87.600,00	Alquiler de grupo electrógeno con destino a sede administrativa para proveer de energía.
4761-004549/11 Alc. 03/11	Tecnodiesel $43.800,00	Alquiler de grupo electrógeno para proveer de energía a sede administrativa de ADUS por el periodo Octubre a Diciembre 2011.
4761-005152/12	Mendoza Norma $122.000,00	Servicio de seguridad y vigilancia del predio de esta Agencia en el cual se realizan trabajos de urbanización por el termino de cuatro meses a partir del 1º de septiembre del 2011.
4761-005338/11	Barceló $37.187,00	Servicio de higiene y limpieza sede administrativa periodo septiembre 2011.

1p 20-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE LAS OVEJAS

Licitación Pública Nº 001/12

Objeto: Compra de insumos para Emprendimientos Productivos - Asociativos Convenio con el Ministerio de Agricutura, Ganadería y Pesca de La Nación.

Presupuesto Oficial: $390.000 (pesos trescientos noventa mil).

Fecha de Apertura: 01 de agosto de 2012 a las 11:00 hs..

Lugar: Municipalidad de Las Ovejas.

Mantenimiento de Oferta: Quince (15) días corridos a partir de la fecha de apertura.

Los Pliegos de bases y condiciones podrán ser adquiridos en la Municipalidad de Las Ovejas o en el estudio del Dr. Franco Bussi, sito en Alberdi 254, 5° Piso B de la localidad de Neuquén. Contacto: Tel/Fax: 02948-481097; 481069.

1p 20-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN EPEN

Licitación Pública Nº 17/12

Objeto: Obra “Línea subterránea de media tensión 33 KV ET Paso Coihue - SET Villa La Angostura”.

Presupuesto Oficial: $31.816.847,85 más IVA.

Fecha de Apertura: 10 de agosto del 2012 a las 11:00 horas, en Sede Central del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: $25.000,00 (pesos veinticinco mil), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385, Sector Tesorería de Neuquén, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Para consultar el Pliego, ingresar a la página de Internet del EPEN (www.epen.gov.ar).

Licitación Pública Nº 19/12

Objeto: “Adquisición y/o recambio equipos VHF”.

Fecha de Apertura: 24 de julio del año en curso a las 13:00 horas, en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($2.000,00), más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 20 de julio de 2012 inclusive.

1p 20-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

ADUS

Licitación Pública Nº 05/2012

Obra: “150 Viviendas e Infraestructura en Lote Z1, Cuenca XV - Cooperativa de Vivienda y Consumo M.T.D. Ltda.”.

Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda y Consumo M.T.D. Ltda..

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Sistema de Contratación: Licitación Pública.

Modalidad: Ajuste alzado.

Monto Oficial: $38.580.018,26 (pesos treinta y ocho millones quinientos ochenta mil dieciocho con 26/100).

Valor del Pliego: $ 20.000,00 (pesos veinte mil).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro M. Aguado 2.130 a partir del día 23/07/12 al 27/07/12 - Neuquén Capital.

Lugar y Fecha de Apertura: Alejandro M. Aguado 2130, Oficinas de Administración Central - 06/08/12 - 11:00 hs. - Neuquén Capital.

Licitación Pública Nº 06/2012

Obra: "40 Viviendas e Infraestructura en Lote Z1, Cuenca XV - Cooperativa de Vivienda y Consumo 127 Has. La Sirena Ltda.".

Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda y Consumo 127 Has. La Sirena Ltda..

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Sistema de Contratación: Licitación Pública.

Modalidad: Ajuste alzado.

Monto Oficial: $10.304.787,32 (pesos diez millones trescientos cuatro mil setecientos ochenta y siete con 32/100).

Valor del Pliego: $10.000,00 (pesos diez mil).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro M. Aguado 2130, a partir del día 23/07/12 al 27/07/12 - Neuquén Capital.

Lugar y Fecha de Apertura: Alejandro M. Aguado 2.130, Oficinas de Administración Central - 06/08/12 - 11:00 hs. - Neuquén Capital.

1p 20-07-12

CONVOCATORIAS

CÁMARA DE INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria, Producción y Comercio de Villa La Angostura a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día viernes 27 de julio a las 19:00 hs. en su local ubicado en Av. Arrayanes 275, Local 4, Planta Baja en la localidad de Villa La Angostura, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación modificación Estatuto de los Artículos 3, 4, 5 y 36.

2. Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Fdo. Alejandro Settepassi, Presidente.

1p 20-07-12

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA CUTRAL-CÓ LTDA.

Asamblea Extraordinaria de Delegados

De acuerdo a lo prescripto en el estatuto social, convócase a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria de Delegados, a llevarse a cabo el día 11 de agosto de 2012 a las 18:00 horas, en la sede de la Cooperativa, ubicada en Avenida Roca y Gral. Paz de la ciudad de Cutral-Có, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) Delegados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento de Acta de Consejo de Administración N° 1877 FECOES.

3) Consideración de la estructura tarifaria y costos actuales del servicio telefónico. Resolución de medidas a adoptar. Propuesta del Consejo de Administración para el cobro de cargo adicional en la factura.

4) Modificación del Reglamento del Servicio Social.

Consejo de Administración, Cutral Có, julio 10 de 2012.

Nota: Artículo N° 36 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Delegados.

Fdo. José Agustín Vázquez, Secretario. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

1p 20-07-12

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE SAN MARTÍN Y JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

El Círculo Odontológico de San Martín y Junín de los Andes convoca a sus asociados a la Asam-

blea General Ordinaria a realizarse el día lunes 30 de julio de 2012 a las 20:00 horas en la sede del mismo, sito en calle Villegas 851, Local N° 6, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para junto con Presidente y Secretario firmar el Acta de Asamblea.

2- Presentacion del Balance Ejercicio N° 25 a los presentes.

Fdo. Matilde Jarpa Nellar, Secretaria. Dr. Javier A. Furlán, Presidente.

1p 20-07-12

BIBLIOTECA POPULAR
DR. GREGORIO ÁLVAREZ

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular G. Álvarez, llama a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará en nuestras instalaciones el día 27 de julio del 2012 a las 19 hs..

ORDEN DEL DÍA

• Nombramiento de un Presidente para la Asamblea.

• Nombramiento de dos socios para firmar el Acta

• Lectura y aprobación de Memoria y Balance año 2011-2012.

• Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Fdo. Adriana Massaccesi, Secretaria. María Magdalena Carrera, Presidente.

1p 20-07-12

BIBLIOTECA POPULAR 15 DE JUNIO

Asamblea General Ordinaria

Por la presente se comunica a los socios de la Biblioteca Popular 15 de Junio de Plottier que el día 28 del corriente a las 10 hs. en Los Alerces 312 de nuestra ciudad, se realizará la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 2011.

Fdo. Susana Galvez, Secretaria. Raúl Juárez, Presidente.

1p 20-07-12

MOVIMIENTO DE EDUCADORES POPULARES
UnomasunO
ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea Ordinaria

Se comunica que el 09 de agosto de 2012 a las 19:00 hs. en el domicilio de Santamaría 130, Nqn. Capital, se reunirán en Asamblea Ordinaria los asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Aprobación de los Estados Contables al 31/12/2011.

3) Renovación de autoridades.

Fdo. Elena Jara, Presidenta.

1p 20-07-12

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 12 de setiembre de 2012 a las 18:30 horas en calle Av. Costanera 1.496 Complejo Recreativo de la A.M.P.B.P.N. (ex Club de Empleados del B.P.N.) de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2°) Razones del llamado fuera de término.

3º) Someter a consideración Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el Órgano Directivo y el informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio finalizado el 31/12/2011.

4°) Renovación parcial del Consejo Directivo. Informe de la Junta Electoral.

Importante: "Artículo N° 35 del estatuto: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora".

Neuquén, 17 de julio de 2012.

p/Consejo Directivo

Fdo. Omar Rivera, Secretario. Alcira Calbo, Presidente.

1p 20-07-12

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Elección de Autoridades

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, convoca a los asociados a la Elección de Autoridades a llevarse a cabo el día 29 de agosto del 2012. En función de lo establecido en el Artículo N° 16 del Estatuto, se convoca a elecciones para renovar las siguientes autoridades:

Consejo Directivo:
Vice Presidente - 1
Tesorero - 1
Vocal titular Segundo - 1
Vocal titular Cuarto - 1
Vocales suplentes - 7
Junta Fiscallzadora:
Miembros titulares - 3
Miembros suplentes - 3

Importante: Las elecciones se desarrollarán el 29/08/2012 con horario de apertura a las 8:00 hs. y cierre el mismo día a las 14:00 hs.. El acto eleccionario se realizará en todas las oficinas y sucursales del BPN según disponga la Junta Electoral, y en la sede administrativa de nuestra Mutual, sita en Talero 466 de la ciudad de Neuquén.

Los formularios habilitados y necesarios para todo el proceso eleccionario, estarán a disposición de los señores socios a partir del 30 de julio de 2012, en las oficinas de la Asociación Mutual en horario administrativo.

Presentacion de Listas: Comunicamos a los señores asociados que las listas se recepcionarán en la sede de nuestra Mutual, sito en Eduardo Talero Nº 466, Neuquén, hasta las 18 horas del día 7 de agosto de 2012.

A los efectos de conformación de las listas se recuerda lo establecido en los Artículos 38 y 39 del estatuto.

Consejo Directivo

Neuquén, 17 de julio de 2012.

Fdo. Omar Rivera, Secretario. Alcira Calbo, Presidente.

1p 20-07-12

FEDERACIÓN NEUQUINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Asamblea General Ordinaria

La Federación Neuquina de Hockey sobre Césped y Pista, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 2012 a las 19:30 hs. en Independencia 832 de Neuquén Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Constatación de los poderes de los Delegados ante la Asamblea.

2) Nombramiento de dos Delegados para la firma del Acta.

3) Tratamiento del Balance año 2011.

4) Tratamiento del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2012.

5) Nuevas afiliaciones.

Fdo. Elizabeth Mantecón, Secretaria. Alberto Cabezas, Presidente.

1p 20-07-12

ASOCIACIÓN CIVIL LA PROPALADORA

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil La Propaladora, convoca a Asamblea Ordinaria, día 4 de agosto 2012 a las 18 horas en el local de la Asociación, sito en San Fernando y Tinogasta 4.710, Bº Canal V, Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 asociados para firmar el Acta.

2- Lectura y consideración de los Estados Contables Año 2011.

Fdo. Margarita Beatriz Ávila, Presidenta.

1p 20-07-12

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Hidro Tech S.R.L. (en Formación) s/Apremio", (Expte. Nº 441142)**, Sr/a. Hidro Tech S.R.L. (en Formación) , para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 12 de junio de 2012. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 29-06; 06, 13, 20 y 27-07-12

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/García José Enrique s/ Apremio", (Expte. Nº 408247)**, Sr/a. García José Enrique, DNI 7.668.860, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletin Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 4 de junio de 2012. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 29-06; 06, 13, 20 y 27-07-12

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/González Marcelo Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 434869)**, Sr/a. González Marcelo Alberto, D.N.I. Nº 14.386.028, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de mayo de 2012. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 13, 20, 27-07; 03 y 10-08-12

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Jeno Muñoz Juan Luis s/ Apremio", (Expte. Nº 409904)**, Sr/a. Jeno Muñoz Juan Luis, CUIT 23-92378137-4, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 25 de junio de 2012. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 13, 20, 27-07; 03 y 10-08-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DERECHO DE CEMENTERIO

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos que se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84º y 94º de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

NICHO	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	CONTRATO Nº
C -5-2º	Castillo María Inés	Retamal José	Bº Melipal, 1º Piso, Mbck. 29, Dpto. 486	14588-1
C-108-1º	Ljeschk Roberto	Ljeschk Roberto	Tunuyán 1.310	14710-1
C-188-2º	Palacios Pablo Damián	Palacios Pedro Pablo	Bº San Lorenzo, Dx. 32, Mza. 54	17989-1
C -200-2º	Nahuel Aurora	Bascur Victoriano	Don Bosco Nº 645, Bº Nuevo	18504-1
C-554-2º	Amado Paublina	Bastías de Trujillo Mercedes Margarita	Bahía Blanca Nº 1.159	13987-1
E-652-3º	Gómez Marcelo Rogelio	Gómez Marcelo Rogelio	Bº La Sirena Anaya y Luis Beltrán, Dx. 34	17996-1
C-684-1º	Diez María	Ramos Carlos Alberto	Carlos H. Rodríguez 1.175	18423-1
C-689-1º	Vega Juan Carlos	Perea Julia	C. Correo Nº 250, Cinco Saltos	18105-1
C-1096-3º	Rampoldi Héctor	Ferrario María Cristina	Los Lagos Nº 959, Nqn.	15014-1
C-1474-1º	Rivero Amalia	Escudero José	Valentina Sur, Casa 406, calle Iguazú	13895-1
C-2077-2º	Mc. Loughlin Jorge	Garmendia Silvia Susana	Gregorio Martínez 363,	18038-1
C-2390-1º	Castro Teodora	Aban Juan	Bº Cooperativa Río Grande II Mz. D., Lote 25	18004-1
C-2422-1º	Méndez Leonor De La Rosa	Valdes Juan Alberto	Bº Maronesse, Mz. 8, Dx. 6, 1º Etapa	18436-1
C-2684-3º	Micolich Lucía Diana	Posse Horacio Argentino	Marcial Bravo, 81, Centenario	18268-1
C-3221-2º	Knotek Rodolfo	Knotek Ariel Esteban Centro, Nqn.	M.A. Camino 135, Área	18367-1
C-3353-2º	Fernández Claudio Víctor	Constanzo Manuela Vda. de Fernández	San Luis Nº 846	18125-1
C-4044-3º	Aedo Jorge	Soto Dominga	Chos Malal 704, Nqn.	18628-1
C-4463-4º	Melendo Jose	Melendo Alicia	Perito Moreno Nº 456	17970-1
C-4606-1º	Benegas Rodolfo	Benegas Perla Cristina	San Martín 917, Área Centro	15297-1
C-5404-4º	Rodríguez Esperanza	Flores De Ñancu Dora	Chaneton Nº 985	15672-1
C-5579-4º	Sosa Protasio Miguel	Rojido Teresa Margarita	Itte. Mango Nº 336, Área Centro	18302-1
C-5919-4º	De Cunto Irma Edith	Crespi Adolfo Ernesto	Bº Alta Barda, c/Los Pensamientos, Dx. Nº 108	18128-1
C-6272-1º	Mansilla Gabriela Suyai	Mansilla Luis Alberto	Godoy Nº 527, Bº San Lorenzo	18196-1
C-6312-1º	Bustos Carlos Alberto	Bustos Carlos Alberto	Bº San Lorenzo, Mza. 69, Dx. 31	18050-1
C-6314-4º	Monsalve Sigifredo	Monsalve Liliana	Bº Gran Neuquén, Dpto. 13 Am 3 TCI 2	18032-1

1p 20-07-12

Rombo Compañía Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 14 de agosto a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: "Renault, tipo Rural 5 puertas, modelo Megane Grand Tour 1.5 DCI Luxe, Año 2007, motor Renault N° K9KF728D233704, chasis Renault Nº 93YKM02357J808532, dominio GFO 943". Base: $11.000. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Contactarse con Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patente: $15.138, a cargo del comprador, al igual que los aranceles y todo otro gasto para inscripción dominial. Neuquén, 10 de julio 2012.

1p 20-07-12

Rombo Compañía Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa, rematará el 14 de agosto 2012 a las 11 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: "Renault, tipo Furgón, modelo Kangoo Grand Confort 1.5 DCI 2p., Año 2011, motor Renault N° K9KA700D182634, chasis Renault Nº 8A1FCG725CL828169, dominio KJP 756". Base: $46.400. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Contactarse con Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $1.535, a cargo del comprador, al igual que los aranceles y todo otro gasto para inscripción dominial. De no existir ofertas, transcurrida una hora se subastará sin base. Neuquén, 13 de julio 2012.

1p 20-07-12

PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 14 de agosto 2012 a las 10:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: "Peugeot, tipo Sedan 5 puertas, modelo 207 Compact XT 1.6 5p, Año 2010, motor Peugeot N° 10DBUY0019496, chasis Peugeot Nº 8AD2MN6AUBG015232, dominio JCT 145". Base: $27.000. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Contactarse con Tel.: 0299-156372057. No se encuentra inscripto para el pago de patente por lo que la deuda a la fecha está a cargo del comprador, al igual que los aranceles y cualquier otro gasto que corresponda para inscripción dominial. Neuquén, 10 de julio 2012.

1p 20-07-12

PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Público Alicia Correa, rematará el 14 de agosto 2012 a las 10:45 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: "Citroen, Sedan 5 puertas, modelo C4 5P 1.6i 16V X, Año 2010, motor Citroen N° 10DBW60001304, chasis Citroen Nº 8BCLCN6BKAG523076, dominio JCV 820". Base: $34.800. Comisión: 10% a cargo del comprador en favor del Martillero. Pago en el acto en efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patente: $753, está a cargo del comprador, al igual que aranceles y demás gastos para inscripción dominial. Neuquén, 16 de julio 2012.

1p 20-07-12

Banco Provincia del Neuquén S.A. conforme al Art. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que la Martillera Pública Alicia Correa (Matr. N° 73 del CM y CPN) rematará el día 31 de julio de 2012 a las 11:20 hs. en calle La Rioja Nro. 279 de la ciudad de Neuquén: "Un automotor marca Volkswagen, tipo Sedan 3 puertas, modelo Gol 1.6, motor marca Volkswagen N° UNF648614, marca chasis Volkswagen N° 9BWCB05W3BP039539, Año 2010, dominio JIE 535". Base: $41.000. Deudas: Patente de Rodado $998. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor de la Martillera. Pago en dinero en efectivo y en dicho acto. Subasta sujeta a posterior aprobación de la entidad financiera. Exhibición: El 30/7/12 en el lugar de la subasta a partir de las 14:00 hs.. Informes: Tel.: 0299-156372057. Deudas de patentes, aranceles, impuestos y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial estarán a cargo del comprador. Neuquén, 17 de julio de 2012.

1p 20-07-12

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Cerda Javier Alfredo s/ Apremio", (Expte. Nº 340547/6)**, Sr/a. Cerda Javier Alfredo, DNI 25.067.774, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Secretaría, 05 de julio de 2012. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 20-07-12

El Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única de Neuquén, Dr. Gustavo R. Belli, comunica por el plazo de cinco días en autos: **"Emprendimientos Industriales S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. Nº 460087/11)**, que con fecha 25 de junio de 2012 se dispuso la modificación de los puntos 11 al 15 inclusive de la Resolución de Fs. 176/77 de apertura del Concurso Preventivo de Emprendimientos Industriales S.R.L., CUIT 30-68446888-6, las que quedarán: 11) Fijar como fecha para la presentación del informe individual del Art. 35 el día 30 de julio de 2012. 12) Fijar como fecha para la presentación del informe general del Art. 39, el día 11 de septiembre de 2012. 13) Fijar como fecha para la presentación de la propuesta de agrupación y clasificación (Art. 41 LCQ) el día 28 de agosto de 2012. 14) Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa el día 21 de marzo de 2013 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. La misma deberá ser comunicada al personal dependiente en un medio visible del establecimiento. 15) Determinar la finalización del período de exclusividad, el día 3 de abril de 2013. Publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 25 junio de 2012. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Dra. Ana V. Ganuza, Prosecretaria.

1p 20-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea V. de la Iglesia, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 4° Piso, ciudad de Neuquén, en autos: **"Aguas Claras S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. 469285/12)**, hace saber por cinco días que con fecha 1 de junio de 2012 se ha presentado la solicitud de formación del concurso preventivo, el día 25 de junio de 2012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Aguas Claras S.A., CUIT 30-70857671-5, y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 LC) hasta el 26 de septiembre de 2012, en el domicilio del Síndico Héctor Adolfo Frattini, sito en calle Julio Argentino Roca 1.830, ciudad de Neuquén, Tel.: (0299) 4426571 ó 155803622. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., los días 8 de noviembre de 2012 y 21 de diciembre de 2012. Fecha para presentación de la propuesta de agrupación y clasificación (Art. 41 LCQ) el día 10 de diciembre de 2012. Audiencia informativa 8 de julio de 2013 a las 10:00 hs.. Finalización del período de exclusividad, el día 26 de julio de 2013. Constituir el comité de control con los acreedores quirografarios de mayor monto: Garantizar Mixes del Sur; White Gulf. Neuquén, 06 de julio de 2012. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 20-07-12

Testimonio Acuerdo N° 4895. Fecha 04 de julio de 2012. **16.** Dirección General del Registro Público de Comercio sobre Acuerdo N° 4783, Punto 10. Visto: La presentación efectuada por la titular de la Dirección General del Registro Público de Comercio y lo dispuesto en el Punto 10 del Acuerdo Nº 4783 y Considerando: Que de un nuevo examen de la presentación efectuada por la titular de la Dirección General del Registro Público de Comercio, con relación a los fondos depositados en el Banco Provincia del Neuquén en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 149 y 187 de la Ley 19550, surge que se solicitó a este Cuerpo se expida acerca de la factibilidad de que la liberación de dichos fondos se realice sin intervención del registro mercantil, atento no constituir estos depósitos judiciales. Sentado ello, entiende

este Tribunal que efectivamente en la regulación de la Ley 19550 la acreditación de los aportes dinerarios mediante depósito en cuenta de un "banco oficial", no supone la apertura de una "cuenta de fondos judiciales", ni se le otorga tal tratamiento, toda vez que no se trata de dinero a disposición de un juez ni afectados a las resultas de un proceso judicial. Que de acuerdo con los criterios jurisprudenciales dominantes, sólo son cuentas judiciales aquellas cuya "...administración y disposición de fondos en los procesos judiciales implica el ejercicio del poder público estatal a cargo de los jueces..." (CSJN, Kestner S.A. 24/05/1993, publicado en La Ley 1994-c, 249 -imp 1995-b, 820) no siendo el caso de los aportes en dinero de las sociedades comerciales. Que en consecuencia y dado el carácter administrativo de los trámites a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, resulta improcedente que dicho organismo continúe librando oficios judiciales para liberar los aportes depositados en el Banco Provincia del Neuquén S.A., hallándose legitimados los representantes legales de las sociedades comerciales para solicitar su liberación ante la entidad bancaria. Que en tal sentido, corresponde autorizar a la Sra. Directora del Registro Público de Comercio para que dicte las disposiciones registrales pertinentes a los fines de la instrumentación que aquí habrá de disponerse. Por ello, de conformidad fiscal, se Resuelve: 1º) Disponer el cese la intervención de la Dirección General del Registro Público de Comercio en la liberación de los fondos depositados en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 149 y 187 de la Ley 19550. 2°) Autorizar a la Sra. Directora del Registro Público de Comercio para que dicte las disposiciones registrales pertinentes a los fines de la instrumentación dispuesta. 3º) Hacer saber al Banco Provincia del Neuquén S.A. lo aquí dispuesto. 4º) Dejar sin efecto el Punto 10 del Acuerdo N° 4783. 5°) Notifíquese, cúmplase por la Secretaría de Superintendencia y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Ricardo Tomás Kohon, Presidente; los Señores Vocales, Dr. Antonio Guillermo Labate; Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán; Dres. Oscar Ermelindo Massei, y Evaldo Darío Moya; el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. José Ignacio Gerez y el Sr. Defensor ante el Cuerpo, Dr. Ricardo Cancela, con la presencia del señor Subsecretario de Superintendencia Dr. Diego Simon Venencia. Secretaría de Superintendencia, 06 de julio de 2012. Fdo. Dr. Diego S. Venencia, Subsecretario, Secretaría de Superintendencia.

1p 20-07-12

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz Nº 650 de dicha ciudad y Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita a herederos y acreedores de Cáseres Eufemia, por treinta días en autos: **"Cáseres Eufemia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 17055 - Año 2012)**. Publíquese por tres días. Zapala, 5 de julio de 2012. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 20-07-12

La Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, Piso 7 de la ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, cita por treinta días a herederos y acreedores de Barbich Beatriz Hayde, en autos caratulados: **"Barbich Beatriz Haydee s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 468823/2012)**. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 02 de julio del 2012. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 20-07-12

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia N° 205, Piso 7 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Gago Juan José, en autos caratulados: **"Gago Juan José s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 468030/12)**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 10 de mayo 2012. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 20-07-12

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única a su cargo, de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Chapino Héctor Fernando s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 469555/12)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Fernando Chapino, D.N.I. Nro. 5.946.490, para que comparezcan a estar a derecho en autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Subrogante. 15 de junio de 2012. Fdo. María Laura Alonso, Prosecretaria.

1p 20-07-12

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en Rivadavia Nº 205, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Basse Delia del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Nº 419871/2010)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña Belia del Carmen Basse. Publíquese por tres días. Neuquén, 31 de mayo de 2012. Fdo. María Laura Alonso, Prosecretaria.

1p 20-07-12

Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia Nº 205/11, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Silio Juana, para que comparezcan en el término de 30 días en los autos caratulados: **"Silio Juana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 468653 - Año 2012)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Mañana de Neuquén". Neuquén, 30 de mayo de 2012. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 20-07-12

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de Neuquén Capital, con asiento en Rivadavia 205/211, Piso 3°, comuníca que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Adelinda Marconi, DNI N° 93.468.560, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, se presenten y lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días de publicado el presente, en autos: **"Marconi Adelinda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 378208/08)**, en trámite ante el Juzgado citado. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 20-07-12

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Cid Rosa Eustoquia s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 454655/11)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña Cid Rosa Eustoquia. Publíquese por tres días. Neuquén, 24 de abril de 2012. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 20-07-12

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Rivadavia 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia homónima, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rickemberg Guillermo Segundo y Gacitúa Gloria del Carmen para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Rickemberg Guillermo Segundo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Exp. 467670/12)**, que tramitan por ante el referido Juzgado. Neuquén, 07 de junio de 2012. Publíquese edictos por tres (03) días. Fdo. María Laura Alonso, Prosecretaria.

1p 20-07-12

La Dra. María Eugenia Grimau, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única, con

asiento de sus funciones en Rivadavia N° 205/211 de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Martínez Serafín, DNI Nº 3.949.641, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Martínez Serafín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 468069/12)**. En mérito de ello, se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 18 de mayo de 2012. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 20-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, sito en calle Rivadavia 205/211, 5to. Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Godoy Caballero Hugo Germán B. s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 459778/11)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, a cuyo fin, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro". Neuquén, 27 de junio de 2012. Fdo. Cecilia López Haelterman, Prosecretaria.

1p 20-07-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Choco, en los autos caratulados: **"Sepúlveda Juan de Dios s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 15583/2011)**, cita a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sepúlveda Juan de Dios, D.N.I. 7.295.963, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén respectivamente. Chos Malal, 04 de abril de 2012. Fdo. Dr. Ezequiel J. Chiavassa, Secretario.

1p 20-07-12

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 380/12**, Neuquén, 23 de mayo de 2012 - Visto: El Expediente Nº 4742-013334/2010-00001/2011 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Rechácese la solicitud de regularización de la Sra. Loreto Bernardita García Flores - DNI 93.910.500, en relación a la vivienda identificada como: Mza. 14 – Dpto. 42 – PB – Mbk. 1 del Plan 128 Viviendas FONAVI I Etapa Gran Neuquén Norte de Neuquén Capital, por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 165/12**, Neuquén, 16 de marzo de 2012 - Visto: El Expediente Nº 3967-025815/2007-00001/2010 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicacion conferida por Resolución Nº 0969/1989 a favor del Sr. Vázquez, Fausto – L.E 7.687.582 y la Sra. Berdugo, Laudina – L.C 9.996.614, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 216 – Casa 23 – Lote 07 – 2 Dormitorios – Plan 30 Viviendas Federalismo de Centenario – Nomenclatura Catastral Nº 09-23-043-2123-0000 (Insc. Nº 1215), por los motivos expuestos en la parte considerativa y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 444/12**, Neuquen, 11 de junio de 2012 - Visto: El Expediente Nº 5841-000570/2012 Considerando: El Vicepre-

sidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Autorízase a dejar en carácter de cuidadores al Sr. Villalba, Walter Fernando – DNI Nº 27.063.606 y a la Sra. Quantran, Adrián Isabel – DNI Nº 27.432.510, respecto a la unidad habitacional identificada como: 1º Piso – Dpto. 39 – Mbk. C1 - Nomenclatura Catastral Nº 15-20-052-6860-0008 - Plan 150 Viv. BIRF de la localidad de San Martín de los Andes por el término de un (1) año y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Regularización Habitacional. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería Número Uno, con domicilio en Coronel Freire y Misiones, 3º Piso de la ciudad de Cutral-Có a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Secretaría Familia a cargo del Dr. Carlos García Vila, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse al camino de nombre solicitado por la Sra. Díaz Dora Alicia, para que comparezcan dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación, en autos: **"Díaz Dora Alicia s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 55778 - Año 2011)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 23 de mayo de 2012. Fdo. Dr. Carlos García Vila, Secretario.

2p 22-06 y 20-07-12

AVISOS

QUATRO S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de 16/03/2012 se resolvió la renovación de autoridades quedando conformada de la siguiente manera: Socio Gerente: Fernando Luis Cervi.

1p 20-07-12

FRANGINO S.A.

Se realiza publicación rectificatoria del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén de fecha 29/06/2012. Al respecto se rectifica, **donde dice:** Escritura Pública Nº 207 de fecha 05/10/2011... **debe leerse:** Escritura Pública Nº 207 de fecha 27/09/2011.

1p 20-07-12

CRUZADA S.A.

Acta de Directorio Nº 3

En la ciudad de Neuquén, a los 25 días del mes de julio de 2007, siendo las 19 hs., en la calle Diagonal Alvear Nº 229, se reúnen los Sres. Acito Hugo Oscar, DNI 16.100.826 y Aragón Horacio Tomás, DNI 10.203.555, miembros del Directorio de Cruzada S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de mayo de 2007, bajo Nº 51, Folio 532/544, Tomo IV S.A., a fin de tratar el cambio de domicilio legal y fiscal de la sociedad. Abierto el acto el Sr. Presidente expone las razones para las cuales es necesario cambiar el domicilio legal y fiscal. Sin obtener oposición, se decide efectuar el cambio de domicilio legal y fiscal a Obrero Argentino 2.020. Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 19:30 hs..

1p 20-07-12

REPÚBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES PROSAP

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

EPDA NEUQUÉN

Convocatoria Audiencia Pública

Proyecto de Desarrollo Agropecuario de Áreas Rurales con Electrificación Rural (Zona Norte y Centro Oeste) /Préstamo BIRF.

Proyecto de Desarrollo Agropecuario de Áreas Rurales con Electrificación Rural (Zona Sur) /Préstamo BID.

1. La República Argentina cuenta con financia-

miento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial (BIRF) para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP). La Provincia de Neuquén se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar pagos para la ejecución de las obras objeto de este llamado.

2. El Gobierno de la Provincia del Neuquén ha formulado los proyectos de Desarrollo Agropecuario de Áreas Rurales con Electrificación Rural para Zonas Norte y Centro Oeste (Préstamo BIRF) y de Desarrollo Agropecuario de Áreas Rurales con Electrificación Rural para Zona Sur (Préstamo BID) que se encuentran comprendidos en la Estrategia Provincial para el Sector Agropecuario (EPSA) y se han considerado prioritario para el desarrollo dotar de energía eléctrica a zonas rurales del interior provincial, logrando que su uso contribuya a incrementar la productividad de los sistemas agropecuarios, mediante la integración vertical y horizontal de los sectores involucrados. Estos proyectos prevén la realización de Infraestructura básica, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, y fortalecimiento institucional.

El objetivo fundamental de ambos proyectos es contribuir al desarrollo productivo de zonas rurales mediante la construcción de obras de infraestructura eléctrica, mejorando los resultados de los sistemas productivos regionales, incrementando los ingresos, propendiendo al crecimiento empresarial y la incorporación de nuevas tecnologías.

3. A los fines de informar a la población sobre las características del Proyecto, se pone a disposición de los interesados los Documentos de ambos proyectos y sus correspondientes Evaluaciones de Impacto Ambiental, los cuales podrán ser consultados a partir del día 03 de agosto de 2012 en la página www.prosap.gov.ar y en forma personal en el horario de 9:00 a 14:00 hs. en las oficinas de la EPDA, sita en calle Belgrano Nº 398, Piso 10 de la ciudad de Neuquén. Las opiniones u observaciones de los interesados se recibirán por escrito en la sede donde se lea el documento y en los horarios preestablecidos, finalizando el plazo indefectiblemente el día 24 de agosto de 2012, y las mismas se analizarán posteriormente por las autoridades competentes.

4. Finalizado el período de consulta el 24 de agosto de 2012, convoca a los interesados y público en general a una audiencia pública a efectos de exponer sus consultas y/o consideraciones sobre ambos Proyectos que se llevará a cabo en el Casino de Suboficiales de Gendarmería Nacional de la ciudad de Las Lajas, sita en Avenida Roca Nº 550, Provincia del Neuquén, el día 24 de agosto a las 11:00 hs., oportunidad en que será labrada el Acta correspondiente.

1p 20-07-12

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Año 2012

1026 - Fecha 11/06/2012: Rectificar del Anexo I de la Resolución Nº 1460/11, correspondiente al Primer Movimiento de Personal, Año 2011 de Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, secuencia y vacante del cargo de la Escuela Primaria Nº 125.

1031 - Fecha 11/06/12: Derogar el Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudio N° 379 de la carrera “Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual”. Aprobar el Régimen de Correlatividades para el Plan de Estudio Nº 379 de la carrera “Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual”.

1041 - Fecha 12/06/12: Reemplazar en función de los considerandos expuestos, los Anexos I y III de la Resolución N° 1528/09, por los Anexos I y II que integran la presente norma legal y el Anexo II de la Resolución N° 1011/11 por el Anexo III. Planes de Estudios Nº 395 y N° 396.

1058 - Fecha 13/06/12: Aprobar el Primer Movimiento de Personal, Año 2011 de Directoras, Vicedirectoras, Maestras Jardineras, Maestras Preceptoras de Jardines de Infantes Exclusivos y Secciones Anexas a Escuelas Primarias Comunes dispuesto por Resolución N° 1453/11 y sus rectificatorias Resoluciones Nº 1628/11 y Nº 0020/12. Acordar el traslado definitivo jurisdiccional al personal docente titular. Declarar desiertos por falta de aspirantes, los cargos consignados en el Anexo II.

1060 - Fecha 13/06/12: Rectificar en los Ane-

xos I, II, III, IV, y V de la Resolución Nº 1600/11, que aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado, Debe Decir: Receso de Invierno: 10 de julio al 20 de julio de 2012**.**

1066 - Fecha 13/06/12: Aprobar la competencia para los Títulos y Materias obrantes. No incluidos en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente.

1067 - Fecha 13/06/12: Ratificar el Dictamen Nº 1464/11, emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, conforme a lo informado. Aprobar el Plan de Estudio Nº 512 correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Marketing" del Instituto de Formación y Educación Superior que se detalla en el Anexo II.

1070 - Fecha 14/06/12: Dejar sin efecto el Artículo 1º) de la Resolución Nº 1060 de fecha 13 de junio de 2012. Rectificar en los Anexos I, II, III, IV y V de la Resolución Nº 1600/11, que aprueba del Calendario Escolar Único Regionalizado 2012-2013, la fecha establecida para el receso de invierno. Debe Decir: Receso de Invierno: 09 de julio al 20 de julio inclusive.

1074 - Fecha 14/06/12: Rectificar la Resolución Nº 1575/10, con efectividad al 01 de junio de 2012, la nómina de Distritos que se detallan en el Anexo II; el orden de Requisitos N° 07 del Anexo II; el orden de Prioridad Nº 07 Anexo II; incluir en el listado de requisitos del Anexo II, el Orden N° 12; incluir la Prioridad N° 12 en el listado de prioridades del Anexo II.

1094 - Fecha 19/06/2012: Crear en el Nomenclador Curricular Provincial, el Plan de Estudios Nº 399 de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base". Adoptar el Plan de Estudios Nº 399 del Nomenclador Curricular "Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base". Aprobar el perfil propuesto para el egresado, alcances del título, tabla de correlatividades, diseño curricular y las asignaturas correspondientes al mencionado Plan de Estudios.

1135 - Fecha 29/06/12: Aprobar el Primer Movimiento de Personal Año 2011, de Maestro de Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial, dispuesto por Resolución Nº 1457/11. Declarar, desiertos por falta de aspirantes al Primer Movimiento de Personal Año 2011, los cargos de Maestros de Materias Complementarias de Educación Física de Escuelas Especiales, según se detalla en el Anexo I.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 358/DPR/12

Neuquén, 13 de julio de 2012

VISTO:

El Expediente 5823-001579/2012 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado "Departamento Agentes de Retención y Percepción s/Asignación como Agentes Retención Imp. Sellos; la Ley Impositiva Provincial N° 2795; la Ley Nº 2796 que modifica el Código Fiscal Provincial vigente; y

CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la posibilidad de designar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a los contribuyentes que presentan gran volumen de instrumentos a intervenir en por la Dirección Provincial de Rentas, detectándose asimismo oficios judiciales relacionados a los mismos;

Que a los efectos de lograr una eficaz administración del Impuesto de Sellos, resulta conveniente la retención en la fuente del tributo;

Que el Código Fiscal Provincial vigente en sus Artículos 14° y 232º establecen las facultades de la Dirección Provincial de Rentas para designar Agentes de Retención por los Impuestos, Tasas y Contribuciones de la Provincia, como así también las obligaciones de pago y procedimiento para dichos responsables;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnese a las empresas enumeradas en el Anexo I de la presente, como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos bajo los números consignados en el mismo.

Artículo 2°: Establézcase que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución Nº 319/DPR/05.

Artículo 3°: Hágase saber que las retenciones y liquidaciones deberán efectuarse aplicando las alícuotas que fija la Ley Impositiva Nº 2795, siendo el monto mínimo a retener por operación de pesos quince con cero centavos ($15,00).

Artículo 4°: Apruébese la constancia de retención que el agente deberá insertar en el instrumento intervenido, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6°: Hágase saber que las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia por los actos, contratos u operadores que realice a partir del 01 de agosto del 2012.

Artículo 7°: Notifíquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas y a los Agentes de Retención designados.

Artículo 8º: Publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Carlos Pintado, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO I

Nº AGENTE	CUIT	RAZÓN SOCIAL
32003665	30-70961620-6	CRÉDITO MAS S.A.
32003651	30-70968044-3	CRÉDITOS y SERVICIOS DE LA PATAGONIA S.A.
32003648	30-64288802-8	BELL' S S.A.
32003634	33-71077415-9	DIMARBINI S.A.
32003621	30-71121015-2	MACONDO S.A.
32003679	30-59036076-3	CENCOSUD S.A.

ANEXO II

NOMBRE DEL AGENTE.....
agente de retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén
Inscripción Nº..... Resolución Nº ...../DPR/2012.

Pagado por Declaración Jurada $.....
Operación registrada con el Nº.....
en DDJJ correspondiente al período...../.....

Firma del Responsable

Resolución Nº 359/DPR/12

Neuquén, 13 de julio de 2012

VISTO:

El Expediente 5823-001624/2012 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado "D.P.R Departamento Agentes de Retención y Percepción s/Eleva Proyecto de Resolución Altas como Agentes de Retención Impuestode Sellos s/Anexo I de la Presente"; la Ley Impositiva Provincial Nº 2795; la Ley Nº 2796 que modifica el Código Fiscal Provincial vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 243° bis del Código Fiscal Provincial vigente incorporado por Ley N° 2796, grava con el Impuesto de Sellos a los contratos de seguro y sus endosos cuando cubran riesgos sobre bienes situados o personas domiciliadas en la Provincia del Neuquén;

Que a los efectos de una correcta aplicación del tributo es conveniente designar como agentes de retención del Impuesto de Sellos a los sujetos que desarrollen la actividad de servicios de seguro y reaseguro;

Que mediante Resolución N° 319/DPR/05 se establecieron las normas generales obligatorias para agentes de retención del Impuesto de Sellos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la retención del gravamen y pago del mismo;

Que la Ley Impositiva Provincial Nº 2795 establece en su Título IV las alícuotas y el importe mínimo a retener, modificando lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 319/DPR/05;

Que el Código Fiscal Provincial vigente, en sus Artículos 14° y 232°, establece las facultades de la Dirección Provincial de Rentas para designar agentes de retención por los impuestos, tasas y contribuciones de la Provincia, como así también las obligaciones de pago y procedimiento para dichos responsables;

Que mediante Resolución N° 009/DPR/12, Anexo I, se designaron agentes de retención del Impuesto de Sellos que desarrollan la actividad de servicios de seguro y reaseguro, estableciendo que todos aquellos que no se encontraran contemplados en dicho Anexo, deberían solicitar a la Dirección Provincial de Rentas su designación como agentes de retención del Impuesto de Sellos;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnese a las empresas enumeradas en el Anexo I de la presente, como agentes de retención del Impuesto de Sellos bajo los números consignados en el mismo.

Artículo 2°: Establézcase que los sujetos que actualmente o en el futuro desarrollen la actividad de servicios de seguro y reaseguro y no se encuentren contemplados en el Anexo I de la presente Resolución ni en las Resoluciones 009/DPR/12, 126/DPR/12 y 288/DPR/12 deberán solicitar a la Dirección Provincial de Rentas su designación como agentes de retención del Impuesto de Sellos.

Artículo 3°: Establézcase que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución Nº 319/DPR/05.

Artículo 4°: Hágase saber que las retenciones y liquidaciones deberán efectuarse aplicando las alícuotas que fija la Ley Impositiva N° 2795, siendo el monto mínimo a retener por operación de pesos quince con cero centavos ($15,00).

Artículo 5°: Apruébese la constancia de retención que el agente deberá insertar en el instrumento intervenido, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6°: Hágase saber que las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia por los actos, contratos u operaciones que realice a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 7°: Notifíquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas y a los Agentes de Retención designados.

Artículo 8°: Publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Carlos Pintado, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO I

Nº AGENTE	CUIT	RAZÓN SOCIAL
32003682	30-51891934-9	ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A.
3200346	30-69210356-0	MUTUAL RIVADAVIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

ANEXO II

NOMBRE DEL AGENTE.....
agente de retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén
Inscripción Nº..... Resolución Nº ...../DPR/2012.

Pagado por Declaración Jurada $.....
Operación registrada con el Nº.....
en DDJJ correspondiente al período...../.....

Firma del Responsable

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Leyes Nº 2045 y 2223

Resolución Nº 300

Del Directorio de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén

Neuquén, 11 de julio de 2012

VISTO:

La necesidad e importancia de dar continuidad a un sistema financiero actuarial de la Caja, que sea equilibrado, a partir de los reajustes periódicos de los aportes mínimos mensuales, garantizando no solo el funcionamiento de la Caja, permitiendo en consecuencia mejorar el nivel del beneficio previsional y de otros beneficios que también se otorgan; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema creado por la Ley 2223 en su Artículo 38 inciso g) determina la metodología a seguir, para adecuar la tabla de aportes establecida en el Artículo 40 inc. d) de dicha norma, al respecto, determina que la Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, tiene a su cargo la producción de la modificación, a propuesta de la Asamblea de Delegados, con el correspondiente Estudio Actuarial;

Que se ha dado tratamiento al incremento del

aporte previsional incorporado en el Orden del Día de la Asamblea de Delegados Nº 55 celebrada el día 05 de julio del 2012, así como también al informe actuarial, referido al incremento analizado en dicha Asamblea de Delegados;

Que la Asamblea de Afiliados Nº 56, celebrada el día 05 de julio de 2012, ha analizado que, luego de los incrementos realizados a partir de diciembre de 2010, se obtuvo un efecto positivo, beneficioso para el sistema; previendo nuevas adecuaciones en el futuro a los efectos de no distanciarse demasiado del deterioro real de nuestra moneda, logrando paulatinamente alcanzar prestaciones dignas;

Que siguiendo la opinión del Actuario, la Asamblea de Afiliados, ha considerado recomendable continuar con pequeños ajustes semestrales a partir de agosto del corriente año con un 12,50% y a partir de febrero del 2013 otro 12,50% y a partir de agosto de 2013 un último ajuste de 12,50%;

Que por los considerandos expuestos y en uso de las facultades propias;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1°: Incrementar los aportes obligatorios mínimos mensuales establecidos en el Art. 52 de la Ley 2223 que deberá efectuar el afiliado en conformidad a los valores y a partir de la fecha determinada en la tabla que se transcribe en el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 2°:

Edad de aporte	Actual	Desde Vto. Agosto 2012	Desde Vto. Febrero 2013	Desde Vto. Agosto 2013
Hasta 32 años	180	203	228	256
33 a 34	218	245	276	310
35 a 36	254	286	321	362
37 a 38	289	325	366	411
39 a 40	327	368	414	466
Más de 40 años	363	408	459	517

Artículo 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, regístrese, notifíquese y cumplido, Archívese.

Fdo. Lic. Mabel Diez, Secretaria. Arq. Juan Daniel Martino, Presidente.

1p 20-07-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2012

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

2354 - Establece la obligatoriedad de exhibir y conservar un mínimo de una obra de arte de artistas locales, en el interior o exterior de todos los edificios públicos existentes y/o por construir.

2355 - Fija pautas, limitaciones, prohibiciones, sanciones y obligaciones a propietarios y frentistas, tendiendo a reordenar la vía pública. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1321/2012.

2356 - Autoriza al DEM a donar 2 vehículos 0km. a la Policía Provincial. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1302/2012.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1602/HCD/12 - Exime por vía de excepción al 31 de diciembre del corriente año, del pago de la Tasa por Licencia Comercial, al Sr. Eduardo Arancibia, DNI Nº 93.389.702. Promulgada por Decreto Municipal Nº 429/MS.

1603/HCD/12 - Establece las tarifas a cobrar por el Departamento Ejecutivo Municipal, en la Peña Baile de la Tercera Edad y Baile Aniversario de la ciudad de Senillosa, a realizarse los días 07 y 21 de julio. Promulgada por Decreto Municipal Nº 440/MS.

1604/HCD/12 - Establece el valor de la cuota mensual de pesos cinco ($5,00), de cada integrante de los talleres municipales. Promulgada por Decreto Municipal Nº 452/MS.

1605/HCD/12 - Modifica la Ordenanza General Impositiva 1579/11/HCD. Promulgada por Decreto Municipal Nº 451/MS.

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

DECRETOS MUNICIPALES SINTETIZADOS

018/12 - Deja sin efecto la preadjudicación conforme Resolución 331/08, respecto del Lote 06, Manzana S-9, con una superficie aproximada de 250,00m2 y deniega la solicitud de tierras a la Sra. Soto Yenifer Soledad, DNI 31.613.599.

019/12 - Deniega la solicitud de tierras a la Sra. Gladys Carmen Valdez, DNI 24.168.378, deja sin

efecto la reserva sobre el Lote 2, Manzana S-05.

020/12 - Deja sin efecto la Preadjudicación conforme Resolución 425/09, respecto del Lote 21, Manzana S-9, con una superficie aproximada de 250,00m2 y deniega la solicitud de tierras al Sr. David José Chiacchiera, DNI 14.420.802.

021/12 - Deniega la solicitud de tierras al Sr. Morales Miguel Ángel, DNI 32.312.569, deja sin efecto la reserva sobre el Lote 18, Manzana S-5.

022/12 - Deja sin efecto la Preadjudicación conforme Resolución 324/08, respecto del Lote 21, Manzana S-9, con una superficie aproximada de 250,00m2 y deniega la solicitud de tierras a la Sra. Pino Estela Mabel, DNI 18.506.182.

023/12 - Deja sin efecto la Preadjudicación conforme Resolución 561/09, respecto del Lote 08, Manzana S-8, con una superficie aproximada de 261,42m2 aproximadamente y deniega la solicitud de tierras al Sr. Stivel José Emiliano, DNI 25.220.363.

026/12 - Declara la caducidad de los derechos sobre el Lote Nº 2d de la Manzana Nº U, ubicado en la ciudad de Rincón de los Sauces, al Sr. Darío Martín González, DNI 28.981.265, con domicilio declarado en el expediente en Estanislao López 1.060 de esta ciudad.

027/12 - Declara la caducidad de los derechos sobre el Lote Nº 11 de la Manzana Nº V, ubicado en la ciudad de Rincón de los Sauces, con pérdidas de mejoras, al Sr. Leonardo Damián Jatum, DNI 24.866.247, con domicilio declarado en el expediente en Hipólito Irigoyen 432 de Rincón de los Sauces.

028/12 - Declara la caducidad de los derechos sobre el Lote Nº 10 de la Manzana Nº V, ubicado en la ciudad de Rincón de los Sauces, a la Asociación de Microemprendedores de Rincón de los Sauces, con domicilio denunciado bajo juramento en Lote Nº 10 de la Manzana Nº V.

029/12 - Declara la caducidad de los derechos sobre el Lote Nº 2f de la Manzana Nº U, ubicado en la ciudad de Rincón de los Sauces, al Sr. Eduardo Soe Pasten, DNI 22.014.263, con domicilio declarado en autos en Facundo Quiroga 1.125 de esta ciudad.

030/12 - Declara la caducidad de los derechos sobre el Lote Nº 2e de la Manzana Nº U de la ciudad de Rincón de los Sauces, a la Sra. Liliana Marisa Calderón, DNI 17.847.784, con domicilio declarado en Parque Industrial I de Rincón de los Sauces de esta ciudad, con pérdidas de la sumas abonadas.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO G - 2451. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Poder Judicial – Rendición de Cuentas Ejercicio 2010", (Expediente Nº 2600-48658/2010)**, en trámite por ante este Tribunal;... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente la Rendición de Cuentas del Poder Judicial - Ejercicio 2010, efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultado Presupuestario y de Origen y Aplicación de Fondos, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2010. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Poder Judicial correspondiente al Ejercicio 2010, con base en el Informe del Auditor Nº 4160/12-D.G.A.C., y sus salvedades -expresadas en el Considerando IV- con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Resultados, Estado Financiero y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, al 31 de diciembre de 2010, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos; y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Artículo 3: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO G - 2452. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para

dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Poder Legislativo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2010", (Expediente Nº 5600-00001/2011)**, en trámite por ante este Tribunal;... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo - Ejercicio 2010, efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultado Presupuestario y de Origen y Aplicación de Fondos, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2010. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo correspondiente al Ejercicio 2010, con base en el Informe del Auditor Nº 4159/12 D.G.A.C., sus salvedades y limitaciones expresadas en el Considerando IV, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Resultados, Estado Financiero y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, al 31 de diciembre de 2010, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos; y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Artículo 3º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO C - 4310. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días del mes de junio del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Plottier - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010", (Expediente Nº 5600-00175/2011)**, en trámite por ante este Tribunal;... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plottier - Ejercicio 2010. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una Actuación Sumarial que tendrá como finalidad reunir toda la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas por el ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Florencia Acosta Arévalo. Artículo 3º: Aplicar a los señores Sergio A. Gallia, Intendente; Antonio G. Carnovale, Secretario de Gobierno y Hacienda y Marcelo C. Aragonés, Secretario de Economía, Obras y Servicios Públicos, una multa de pesos tres mil ($3.000,00) a cada uno de ellos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 107º de la Ley 2141 -de Administración Financiera y Control-, las que deberán ser depositadas en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia –Sucursal Rivadavia– Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, los comprobantes respectivos. Vencido el plazo sin hacer efectivos los depósitos, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 4º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales y hacer saber que deberán arbitrar las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en este pronunciamiento. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan y hacer saber a los señores miembros del Concejo Deliberante que deberán arbitrar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto del examen, pronunciamiento y presentación ante este Tribunal de la Rendición de Cuentas municipal de conformidad a lo establecido por el Acuerdo I-1140. Artículo 6º: Comunicar el presente decisorio a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO G - 2442. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en relación a los autos caratulados: **"Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral Có – El Mangrullo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2010", (Expediente Nº 2600-48604/2010)**, en trámite por ante este Tribunal;... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -extemporáneamente- en fecha 07/09/11 la Rendición de Cuentas del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral Có "El Mangrullo" - Ejercicio 2010; efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Flujo de Efectivo y Anexo II de Bienes de Uso, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2010. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral Có "El Mangrullo" correspondiente al Ejercicio 2010, conforme al Informe del Auditor Nº 4219/12 –D.I.C.E., sus salvedades y limitaciones -expresadas en el Considerando IV-, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Recursos y Gastos. En tanto que sobre el Estado de Situación Patrimonial, Anexo II de Bienes de Uso y Estado de Flujo de Efectivo, por las consideraciones expresadas en el primer párrafo puntos 3 y 4 y segundo párrafo puntos 3 a 5 y 7 del Considerando IV, no es posible opinar acerca de la razonabilidad de la información que deberían exponer. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo las observaciones formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4219/12 – D.I.C.E., y las cuestiones expuestas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado de las Observaciones Nº 1 a Nº 3 formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4219/12 – D.I.C.E., a los señores Directores Dr. Mariano A. Quezada, Dr. Manuel H. Castro, Ing. Raúl A. Seoane y Téc. Roberto R. Segura, responsables de la Rendición de Cuentas del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral Có "El Mangrullo" por el Ejercicio 2010, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo. Artículo 4º: Otorgar a los responsables, un plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten a este Tribunal los descargos que consideren pertinentes en relación a las Observaciones cuyo traslado se ordena. Artículo 101º Ley 2141 y Acuerdo I-1107. Artículo 5º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 4º, Girense las actuaciones a los Auditores Fiscales para que produzcan el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 6º: Exhortar nuevamente a las actuales autoridades del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral Có "El Mangrullo" a que arbitren las medidas necesarias y conducentes a fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV, y se advierta que el incumplimiento de la exhortación habilitará la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2141. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO G - 2448. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Rentas – Rendición de Cuentas Ejercicio 2010", (Expediente Nº 2600-48569/2010)**, en trámite por ante este Tribunal;... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -extemporáneamente- en fecha 30/11/11, la Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Rentas - Ejercicio 2010, efectuada mediante los Estados de Recaudación y de Ejecución del Cálculo de Recursos, de Distribución Sumas Recaudadas, de Origen y Aplicación de Fondos, la Información Complementaria requerida por el Artículo 12º del R.R.C.S.P.P. (Acuerdo I-1120), e Información Complementaria

sobre Tasa Unificada de Reinspección Bromatológica, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2010. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Rentas correspondiente al Ejercicio 2010, con fundamento en el Informe del Auditor Nº 4221/12 – D.I.C.E., sus salvedades y limitaciones -expresadas en el Considerando IV-, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Recaudación y de Ejecución del Cálculo de Recursos, de Distribución de Sumas Recaudadas y de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2010. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen, salvo las cuestiones expuestas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Exhortar a las actuales autoridades de la Dirección Provincial de Rentas a implementar las medidas administrativas-contables que sean necesarias con la finalidad de dar solución a las cuestiones y situaciones que han sido señaladas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio cualquier cuestión o situación sometida a Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o en sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas Auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8011. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Seguridad Metropolitana – s/Accidente de Transito con JP-344", (Expte. Nº 2600-40087/2001)**, corre agregado por cuerda Preventivo Postal Nº 745 "DSM" de fecha 6 de mayo de 2001, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Cabo Primero Durán Jorge Luis, D.N.I. Nº 18.589.636, L.P. Nº 278.969/0 y del Comisario Elgueta Víctor Andrés, D.N.I. Nº 13.970.947, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlos en forma solidaria al pago de la suma de pesos novecientos setenta ($970,00), correspondiente al capital, en concepto de reposición por el perjuicio fiscal ocasionado. Asimismo y dado el allanamiento al cargo por los imputados, reconociendo el pago total de lo adeudado según consta a fs. 45/46, fs. 50/51, fs. 57/58, fs. 62/63, fs. 65/66 y fs. 70/76 de los presentes actuados conf. Art. 118 Ley 2141; dar por extinguida dicha obligación de pago. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8038. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial Observación Nº 9, 10, 11", (Expte. Nº 2600-44945/06 - Alc. 1 – Anexo 5)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 9, 10, y 11 contenidas en el Informe de Auditoría Nº 3123/07 D.G.O.D. Anexo I y ratificadas en el Informe Nº 3186/08 D.G.O.D. y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8045. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de mayo del año dos mil doce,

se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo e/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial: Observación Nº 44", (Expte. Nº 2600-44946 Año 2006 – Alc. 1 – Anexo 30)** (corren agregados por cuerda Exptes. Nº 4742-000398/2008-00076/2008 - 3967-005600/2004-00207/2006 – 3967-005600/2004-00059/2005 - 3967-005600/2004-00174/2005-4742-000398/2008-00088/2011) en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 44, en sus incisos 1) – 2 a) – 2 b) – 2 c) y 3), contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3155/08 D.G.O.D. y en Informe Nº 3283/078 D.G.O.D., atento a que no existe perjuicio fiscal alguno, con respaldo en la documental agregada en autos. Artículo 2º: Disponer el archivo de las actuaciones, en el marco de lo establecido por el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141. Artículo 3: Regístrese, comuníquese, pase al Archivo para su tramitación y Publíquese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8050. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en relación a los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – Actuación Sumarial – Observaciones Nº 57-81-67-74", (Expte Nº 2600–44706/2005. Alc. 1/08. Anexo 6)**, por cuerda obran agregados los expedientes que se detallan a fs.99, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 57, Nº 61, Nº 67 y Nº 74 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3121/2007 y ratificadas mediante el Informe Nº 3194/2008, y ordenar el archivo de las actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese…. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8051. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Buta Ranquil – Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-44763/2005 Alc. 1/08)**, en trámite por ante este Tribunal;… Visto:… Considerando:… **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 1 incisos a), d), f), g), h), i) y j); Nº 2 incisos c), d), g), h), i) y k) y Nº 3 incisos a), e), f) y g) contenidas en el Informe Nº 3069/07-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 3145/08-D.M. y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8065. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de mayo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos: **"Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable e/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial: Observación Nº 33", (Expte. Nº 2600-44945 Año 2006 - Alcance Nº 1 Anexo Nº 14)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 33 contenida en el Anexo I del Informe 3123/2007-D.G.O.D. y ratificada en el Informe Nº 3186/2008-D.G.O.D. en mérito a la falta de perjuicio fiscal que surge del análisis de la misma y consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad con el Art. 113 inc. a) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese.... Fdo.

Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8066. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de mayo del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos: **"Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable e/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial - Observaciones Nº 3, 4, 5", (Expte. Nº 2600-44945 - Año 2006 - Alcance Nº 1 Anexo Nº 3)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 3, Nº 4 y Nº 5 contenidas en el Informe Nº 3123/07 y ratificado por el Informe Nº 3186/08 y consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones en los términos del Art. 113 inc. a) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2: Regístrese, comuníquese y publíquese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8073. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"(Expte. Nº 2600-35854/1998 Alcance 1 Anexo 17 - Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Act. Sumarial – Servicio de Transporte de Combustible a las Centrales Térmicas del Interior de la Pcia. – Observación 2.II.2.14 a), b), c), d) y e) parcial Expte. 2764-4386/97)"**, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al planteo efectuado por el Contador Oscar Roberto Hernández (a fojas 137/139), consecuentemente disponer el archivo del presente expediente generado con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1998, por parte del Ente Provincial de Energía del Neuquén. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8075. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de junio del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Concejo Deliberante Junín de los Andes s/Denuncia Nota 133/98" (Expte. Nº 2600-36289 - Año 1998)**, corre agregado por cuerda Expediente Nº 2600-42001/2003, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar libre de responsabilidad patrimonial a los señores Rubén Enrique Campos, Diego Marcovesky y Raúl Mendaña, por aplicación del principio de cosa juzgada, conforme los fundamentos expuestos en el presente decisorio. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8076. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial Observación Nº 28", (Expte. 3862-07253 Alc. Nº 2 Pago de Facturas a favor de la Empresa Manpower c/a Gastos de Tarea de Servicios de Consultoría Organizacional importe $2.283,43" (Expte. Nº 2600-44853/05 - Alc. 1/08 – Anexo 14)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad adminis-

trativa patrimonial del señor Carlos Andrés Meier con relación a la Observación Nº 28, contenida en el Informe Nº 3129/08 y ratificada por Informe Nº 3200/08. Artículo 2º: Condenarlo al reintegro del monto comprensivo del perjuicio fiscal ocasionado el cual asciende a la suma de pesos dos mil doscientos ochenta y tres con 43/100 ($2.283,43) en concepto de capital. Dicha suma devengará un interés que se calculará desde el día 31/10/2006 y hasta el efectivo pago, igual a una tasa pasiva mensual que aplica el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.. En el plazo de 20 días el responsable deberá presentarse en la sede de este Organo de Control Externo, a efectos de hacerle entrega de la planilla de liquidación correspondiente para con ello proceder a efectuar el depósito del monto total de capital e intereses en el Banco Provincia de Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –Cargos por Responsables– la suma indicada. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio – Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

SEÑOR USUARIO

RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 6 a 25

Normas Legales - Pág. 25 a 30

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pag. 30 a 36

ANEXO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

Disposición Nº 1070/12 y Resolución Nº 897/12

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA E HIDROCARBUROS

Disposición Nº 029/12

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 967001

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo